



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION:		ANUNCIOS: Línea o fracción de línea ..... 40 Ptas. Franqueo concertado 06.3
	Un trimestre .....	750 Ptas.	
	Un semestre .....	1.250 "	
	Un año .....	2.000 "	

Número 138

**MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y ENERGIA  
DIRECCION PROVINCIAL  
AVILA  
NUEVA INSTALACION  
ELECTRICA**

EXP. NUM. 12.379

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Sociedad Comunitaria de Espinosa de los Caballeros.

EMPLAZAMIENTO: Espinosa de los Caballeros-Arévalo.

FINALIDAD: Riegos.

CARACTERISTICAS: Línea eléctrica en Alta tensión de 5.610 Km. de longitud, conductor LA/30 con apoyos metálicos y de hormigón, normalizados, para dar suministro a ocho centros de transformación de diferentes potencias.

PRESUPUESTO: 9.382.052 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial de Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, 2, en el plazo de 30 días.

Avila, 13 de enero de 1984.

El director provincial, Felipe García Cordero.

— 00000 —

Número 139

**MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y ENERGIA  
DIRECCION PROVINCIAL  
AVILA  
NUEVA INSTALACION  
ELECTRICA**

EXP. NUM. 12.378

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre,

se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Sociedad Comunitaria de Espinosa de los Caballeros y Arévalo.

EMPLAZAMIENTO: Espinosa de los Caballeros y Arévalo.

FINALIDAD: Riegos.

CARACTERISTICAS: Centro de media en A.T. y 8 Centros de Transformación con potencias comprendidas entre 50 KVA. y 160 KVA, con una potencia total de 930 KVA. Los de potencia superior a 100 KVA., irán colocados en caseta.

PRESUPUESTO: 9.621.198 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, 2, en el plazo de 30 días.

Avila, 13 de enero de 1984.

El director provincial, Felipe García Cordero.

— 00000 —

Número 111

**JUNTA DE CASTILLA  
Y LEON**

**CONSEJERIA DE OBRAS  
PUBLICAS Y ORDENACION  
DEL TERRITORIO**

COMISION PROVINCIAL DE  
URBANISMO

AVILA

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de 21-7-1983, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de nueva construcción en suelo no urbanizable:

LOCALIDAD: La Adrada.

PROMOTOR: La Espuela, S. A.

CONSTRUCCION: Industria ganadera.

Se abre un período de información pública por un plazo de quince (15)

días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo acordado se publica en este Boletín Oficial, a los efectos previstos en la anterior Ley.

Avila, 28 de julio de 1983.

El secretario de la Comisión, ilegible.

— 00000 —

Número 207

**JUNTA DE CASTILLA  
Y LEON**

**CONSEJERIA DE OBRAS  
PUBLICAS Y ORDENACION  
DEL TERRITORIO**

COMISION PROVINCIAL DE  
URBANISMO

AVILA

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de 1-12-1983, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de nueva construcción en suelo no urbanizable:

LOCALIDAD: Casavieja.

PROMOTOR: Juan Antonio Vélez Noya.

CONSTRUCCION: Legalización Bar-Restaurante.

Se abre un período de información pública por un plazo de quince (15) días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo acordado se publica en este Boletín Oficial, a los efectos previstos en la anterior Ley.

Avila, 20 de diciembre de 1983.

El secretario de la Comisión, ilegible.

Número 241

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

PRUEBAS SELECTIVAS  
PARA LA PROVISION DE  
PLAZAS DE CONDUCTORES

### RELACION DE APROBADOS EN LA PRUEBA DE MERITOS

Aguado Placer, Pedro Antonio, 2,05 puntos.

- Alonso Garrido, Antonio, 2,10.  
Alonso Martín, José Antonio, 2,30.  
Alonso Sanz, Andrés, 2,65.  
Benito Jorge, Juan Angel, 2,10.  
Blanco Corrales, Obdulio, 2,45.  
Buenaposada Salazar, José María, 2,00.  
Calvo Izquierdo, Santos, 2,00.  
Castrillo Cáceres, Felipe, 2,00.  
Fernández Lechón, Mariano, 2,25.  
Fidalgo Aller, Alberto, 2,00.  
González Cortijo, Antonio, 2,45.  
González Fernández, Gonzalo, 3,00.  
González García, José Luis, 2,05.  
González Sánchez, Julio, 2,60.  
Hernández Arrieta, Fernando, 2,75.  
Hernández Vallecillo, Angel, 2,45.  
Herraiz Fernández, Fernando, 2,20.  
Herrero Martín, Angel, 2,10.  
López González, Severiano, 2,75.  
López Jiménez, Lorenzo, 2,55.  
Machón Alonso, Luis, 2,00.  
Manrique Requejo, Manuel, 2,60.  
Martín Asensio, Isaías, 2,15.  
Martín Rodríguez, Santiago, 2,00.  
Martín Trigos, Miguel Angel, 2,20.  
Muñoz Hernández, Alberto, 2,75.  
Pascual Vargas, José Andrés, 2,70.  
Peña Gómez, Manuel, 2,55.  
Pérez Pérez, Heraclio, 2,70.  
Romo Calvo, Eloy, 3,10.  
Rueda Villalán, Bernardino, 2,75.  
Santamaría Lorenzo, Fernando, 2,40.  
Sierra García, Jesús, 2,30.  
Solla Alonso, Pablo, 2,30.  
Vaquero Hernández, Faustino, 2,00.  
Velilla González, Julián, 2,45.  
Vicario Garrido, Juan José, 2,40.  
Vicente Martín, Diamantino, 2,00.

Se convoca para la realización de la prueba teórica-práctica, a partir de las 9 horas y en llamamiento único, el próximo lunes día 30 de enero en el Centro de Formación Profesional del INEM (Calle Villabáñez, 26, de Valladolid). Los aspirantes deberán ir provistos de Documento Nacional de Identidad y de utensilio para escribir.

Valladolid, 26 de enero de 1984.

Firmas, ilegibles.

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE AVILA

AVILA

EDICTO

EL SEÑOR DON CESAR TOLOSA TRIVIÑO EN PRORROGA, JUEZ DE 1.ª INSTANCIA DE AVILA Y SU PARTIDO.

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue expediente número 767/83 sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Jesús Coloma González, natural de Villarejo del Valle, vecino de Hoyocasero (Avila), fallecido en Avila el día 17 de diciembre de 1982, en estado de soltero, hijo que fue de don José Coloma Guerrero y de doña Micaela González Querende, fallecidos con anterioridad.

Ha solicitado ser declarada heredera su única hermana de doble vínculo doña Justa Coloma González.

Por medio del presente, se anuncia la muerte sin testar de dicho causante y el nombre y grado de parentesco de quien reclama la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que en término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo.

Dado en Avila, a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

Firmas, ilegibles.

—26—

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE AVILA

AVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al n.º 755/83 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila a nueve de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Ilmo. señor don César Tolosa Triviño en prórroga juez de 1.ª Instancia de esta Ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Banco Exterior de España S.A. representada por el Procurador D.ª María Jesús Sastre Legido y dirigida por el letrado D. Ramón Sastre Martín y de la otra como demandado D. Miguel Rufes Saucedo, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de

cantidades.—FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Miguel Rufes Saucedo y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 3.000.000 pesetas de principal y 4.587 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo César Tolosa Triviño.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Firmas, ilegibles.

—196—

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE AVILA

AVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al n.º 692/83 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila a diez y siete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—El ilustrísimo Sr. don César Tolosa Triviño en prórroga juez de 1.ª Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Banco Exterior de España S.A. representada por el procurador doña María Jesús Sastre Legido y dirigida por el letrado don Ramón Sastre Martín y de la otra como demandados, don Valeriano del Nogal Jiménez, doña Petra Hernaz García, don Miguel Angel del Nogal Hernaz y don Luis del Nogal Hernaz, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.—FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Valeriano del Nogal Jiménez, doña Petra Hernaz García, don Miguel Angel del Nogal Hernaz y don Luis del Nogal Hernaz y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 1.500.000 pesetas de principal y 286.638 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referidos de-

mandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día.— Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo César Tolosa Triviño.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Firmas, ilegibles.

—197

—ooOoo—

**JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
Nº 1 DE SEGOVIA**

**EDICTO**

**DON JOSE MARIA GOMEZ PANTOJA  
GOMEZ, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia del número uno de esta ciudad de Segovia y su Partido.**

Hace saber; Que en dicho Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del procurador don José Galache Alvarez, en nombre y representación de don Javier Pérez de Mendoza contra don Mariano Martín Galindo, vecino de Piedrahita (Avila), en reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que se describe a continuación:

—Piso sito en Piedrahita, Grupo Virgen de la Vega, Bloque 3.º, número 8, 1.ª izquierda, de unos 70 metros cuadrados aproximadamente, compuesto de cocina, servicio, salón comedor, y tres dormitorios, que linda, derecha entrando, con Julio cuyo apellido de desconoce, izquierda con Pedro Serrano y al fondo vía pública. Tasado en la suma de SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín 28 - Palacio de Justicia el día VEINTITRES DE FEBRERO PROXIMO Y HORA DE LAS ONCE Y TREINTA de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El referido inmueble sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasado, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento del indicado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que por la parte actora se consideran suficientes los títulos de propiedad que aparecen unidos a los autos; que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sobrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Firmas, ilegibles.

—222

—ooOoo—

**Ayuntamiento de Arenas de San Pedro**

**ANUNCIO**

Aprobado definitivamente el Suplemento de Créditos al Presupuesto Ordinario de 1983, quedan las asignaciones como sigue:

**AUMENTOS**

Partidas	Explicación	Aumentos pesetas	Consignación con aumento pesetas
121.5	Retribuciones complementarias .....	20.000	9.505.730
131.1	Plus Familiar .....	810	286.110
161.3	Retribuciones Personal Laboral .....	300.000	1.300.000
161.6	Retribuciones Personal calles .....	750.000	3.350.000
161.7	Retribuciones Personal jardines .....	100.000	600.000
181.5	Seguridad Social .....	700.000	3.100.000
182.5	Asistencia Médico-Farm. Func. ....	60.000	3.732.000
221.1	Alquileres .....	50.000	175.000
223.8	Limp. Alumb. Matadero y Merca .....	100.000	1.300.000
234.1	Servicio de comunicaciones .....	75.000	375.000
242.1	Diets y gastos locomoción .....	200.000	350.000
251.1	Vestuario y equipo personal .....	100.000	300.000
254.6	Cloro, semillas, lámparas, etc .....	100.000	1.100.000
256.1	Combustible vehículos Policía .....	60.000	210.000
256.6	Combustible Obras .....	150.000	550.000
257.6	Fluido, bombeo, etc .....	800.000	9.300.000
259.1	Representación municipal .....	275.000	1.275.000
259.6	Fiestas .....	1.854.676	4.354.676
262.6	Rep. Conduc. agua y otros .....	100.000	800.000
263.6	Rep. calles y plazas .....	50.000	650.000
273.6	Menaje, útiles, etc .....	75.000	125.000
274.3	Material inventariable .....	50.000	264.550
326.9	Intereses .....	1.400.000	9.055.404
434.8	15 % mejoras .....	400.000	2.900.000
	<b>TOTAL AUMENTOS .....</b>	<b>7.770.486</b>	<b>54.958.470</b>

**BAJAS**

111.1	Retribuciones básicas .....	2.400.000	24.451.113
124.1	Asistencias .....	19.000	31.000
161.8	Salarios personal Matadero .....	220.000	180.000

**Ayuntamiento de Hoyocasero**

**EDICTO**

Por don José García Mateos, vecino de San Juan de Gredos, se ha solicitado la devolución de la fianza que depositó para garantizar el aprovechamiento del lote n.º 1, de la corta ordinaria de 1983, de maderas del Monte Pinar de los propios de este Ayuntamiento (CUP. n.º 43).

Lo que se hace público, para que quienes se estimen interesados, puedan en plazo de QUINCE DIAS presentar cuantas alegaciones estimen conveniente.

Hoyocasero, a 11 de enero de 1984.

El alcalde, ilegible.

—113

233.4	Servicios transportes .....	40.000	10.000
234.3	Servicios comunicaciones Escuelas ...	20.000	5.000
251.3	Vestuario y equipo personal .....	20.000	—
251.6	Vestuario y equipo personal .....	60.000	40.000
251.8	Vestuario y equipo personal .....	10.000	20.000
254.4	Autopsias .....	10.000	—
254.5	Beneficencia .....	10.000	240.000
254.7	Material Polidp. Academia, etc .....	40.000	10.000
254.8	Material Matadero y Mercado .....	15.000	5.000

Aprobado definitivamente el Suplemento de Créditos al Presupuesto Ordinario de 1983, quedan las asignaciones como sigue:

Consignación		BAJAS Pesetas	Consignación que queda Pesetas
Partidas	Explicación		
258.8	Conducción carnes .....	55.635	793.650
261.1	Conserv. y rep. vehículos .....	10.000	65.000
272.1	Equipo Oficinas .....	20.000	—
273.1	Menaje, útiles y herramientas .....	10.000	30.000
482.3	Becas .....	100.000	—
956.9	Amortizaciones .....	100.000	2.300.000
TOTALES .....		3.159.635	28.180.763

## RESUMEN

Suman los aumentos .....	7.770.486
id las bajas .....	3.159.635

Diferencia que se cubre con el superávit de 1982 .....

4.610.851

Arenas de San Pedro, a 17 de Enero 1984.

El alcalde, *ilegible*.

—175

## Ayuntamiento de El Barraco

## ANUNCIO

Por DOÑA MARIA HERMOSELL BOLAÑO, vecina de El Barraco, domiciliada en la calle La Nava, n.º 67, adjudicataria del concurso tramitado para contratación de los trabajos de limpieza de la Casa Consistorial, Grupo Escolar y Centro Rural de Higiene; se ha solicitado la devolución de la fianza constituida, que asciende a la cantidad de 8.046 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

El Barraco, a 16 de enero de 1984.

El alcalde, *ilegible*.

—141

## Ayuntamiento de El Barraco

## ANUNCIO

Por DON HIPOLITO GARCIA GONZALEZ, vecino de El Barraco, domiciliado en la calle Mercado Chico, n.º 98, adjudicatario del concierto tramitado para construcción de 20 sepulturas en el Cementerio Municipal; se ha solicitado la devolución de la fianza constituida, que asciende a la cantidad de 13.340 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

El Barraco, a 17 de enero de 1984.

El alcalde, *ilegible*.

—142

## Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

## EDICTO

Don Francisco Javier Martín Vaillo, solicita autorización para instalar un local destinado a la venta al por menor de repuestos para automóviles en la calle Pintor Martínez Vázquez de esta ciudad de Arenas de San Pedro.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 12 de enero de 1984.

El alcalde, Tirso Tomás.

—151

## Ayuntamiento de Peguerinos

## ANUNCIO

A efectos de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 110 del Real Decreto 3.046/77, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de OCHO días, los Pliegos de Condiciones que han de servir de base a las subastas que después se harán constar para el aprovechamiento de productos primarios, ordinarios del Monte número 80 del Catálogo, y perteneciente a esta Entidad.

## SUBASTAS QUE SE CITAN

Lote 1.º—632 pinos, con 633 m/3. de madera.

Lote 2.º—1.051 pinos, con 1.051 m/3. de madera.

Lote 3.º—1.379 pinos, con 1.179 m/3. de madera.

Peguerinos, 19 de enero de 1984.

El alcalde, *ilegible*.

—188

## Ayuntamiento de El Mirón

DON ELIAS BLANCO CASTILLA, alcalde-presidente del Ayuntamiento de EL MIRON (Avila).

HAGO SABER: Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el PROYECTO DE DELIMITACION DEL SUELO URBANO, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de un mes a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentar contra el mismo las alegaciones a que haya lugar.

El Mirón, a 23 de enero de 1984.

El alcalde, Elías Blanco Castilla.

—210